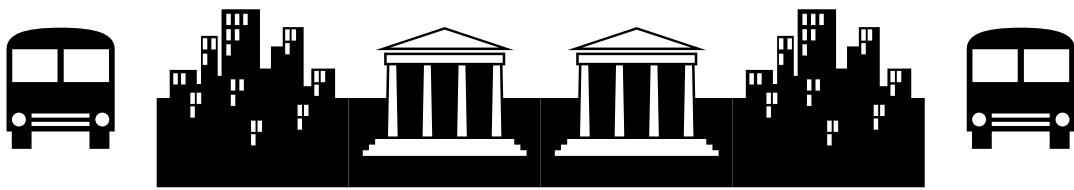




MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina

www.hcdpatagones.gov.ar



BOLETO ESTUDIANTIL



PATAGONES - VIEDMA



Gacetilla de Prensa

C. de Patagones, 18 de Abril de 2011.

----- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, INFORMA QUE A PARTIR DEL DIA 19 Y HASTA EL 29 DE ABRIL 2011, EN EL HORARIO DE 10:00 HORAS, A 12:00 HORAS, SE RECEPCIONARA EN EL HALL DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD, DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA OBTENCION DEL "BOLETO ESTUDIANTIL MUNICIPAL", A TAL FIN DEBERAN RETIRAR LA DECLARACION JURADA Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A) CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR.
- B) DNI ORIGINAL - FOTOCOPIA 1ª Y 2ª HOJA.
- C) FOTOCOPIA ULTIMO DOMICILIO EN PATAGONES.
- D) PROGRAMA PERSONAL DE LA CARRERA QUE PRETENDE CURSAR Y EN CUAL INSTITUCION LO HARA.

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
del Partido de Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
del Partido de Patagones



Carmen de Patagones, Noviembre de 2.010.-

Corresponde a Expediente 4084-1125HCD-10

VISTO:

La necesidad de establecer un boleto estudiantil para los estudiantes universitarios con domicilio en la ciudad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que existe gran cantidad de alumnos universitarios que viven en Carmen de Patagones y cursan sus estudios en la Universidad Nacional del Comahue y en la Universidad Nacional de Río Negro, ambas con sede en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro,

Que no existe en la actualidad legislación de la Provincia de Buenos Aires o Nacional que prevea descuentos para el costo de los pasajes urbanos interjurisdiccionales de alumnos universitarios,

Que en el caso de los alumnos universitarios domiciliados en Carmen de Patagones y que cursan sus estudios universitarios en las casas de altos estudios con sede en la ciudad de Viedma se trata de transporte urbano interjurisdiccional,

Que en consecuencia corresponde a la Municipalidad de Patagones arbitrar los recursos necesarios para morigerar el costo de los pasajes de los estudiantes universitarios de Carmen de Patagones,

Que en tal sentido debería evaluarse el costo económico de establecer un BOLETO ESTUDIANTIL MUNICIPAL consistente en una reducción del 50% en el costo del pasaje de ómnibus entre la ciudades de Carmen de Patagones y Viedma,

Que a tal efecto sería menester la suscripción del Convenio respectivo con la empresa de transporte público que presta el mencionado servicio,

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:



ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase el “BOLETO ESTUDIANTIL MUNICIPAL” para todos los alumnos que cursan estudio universitarios en la ciudad de Viedma y se domicilian en Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Facultase al Honorable Concejo Deliberante a contemplar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Periodo Fiscal 2011, la partida correspondiente para solventar la implementación del mencionado boleto.-----

ARTICULO 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a dictar la reglamentación de la presente, en la que se establecerán los requisitos para obtener el “Boleto Estudiantil Municipal”.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

EMILCE NELLY YUNES
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
del Partido de Patagones.



STELLA MARIS FIBIGER
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
del Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 16º SESION ORDINARIA DEL DIA 17-11-2010, APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.-

REGISTRADA BAJO EL N° 782

PROMULGADA BAJO EL N° 1611/10



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina**

www.hcdpatagones.gov.ar

Carmen de Patagones, 25 de Abril del 2011.

Expediente 4084-1125HCD/10

VISTO:

El expediente N° 4084-1125HCD/10, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se eleva al Municipio el Convenio, a suscribirse entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa de Transporte, representado por el Sr. Carlos Balogh.

Que, en el marco de la Ordenanza 782, donde se crea el Boleto Estudiantil Municipal, para alumnos que cursan estudios Universitarios en la Ciudad de Viedma y se domicilian en Carmen de Patagones.

Que, es necesaria la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para darle curso al trámite para su aprobación definitiva.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con la Empresa de transporte del señor Carlos Balogh DNI 10.381.413, para la implementación del Boleto Estudiantil Municipal.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**EMILCE NELLY YUNES
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
del Partido de Patagones.**



**STELLA MARIS FIBIGER
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
del Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 20-04-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 888

PROMULGADA BAJO EL N° 618/11.



CONVENIO

---- Entre la **MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal Ing. RICARDO NESTOR CURETTI**, DNI. 11.631.067, con domicilio en calle C. Rivadavia N° 193 de Patagones, en adelante **“LA MUNICIPALIDAD”** y la “Empresa de transporte, representado en este acto por su **Presidente el Sr. CARLOS BALOGH**, DNI 10.381.413, con domicilio en calle SCHIERONI N° 383 de la Ciudad de Viedma, en adelante **LA EMPRESA**, en el marco de la Ordenanza 782 que crea el **“BOLETO ESTUDIANTIL MUNICIPAL”** para todos los alumnos que cursan sus estudios universitarios en la ciudad de Viedma y se domicilian en Carmen de Patagones, acuerdan en celebrar el presente Convenio con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Patagones entrega a “La Empresa” y ésta acepta, las ordenes para la confección de credenciales y retiro de pasajes de todos los alumnos que hayan solicitado el boleto Estudiantil, acreditando mediante la presentación de la documentación requerida por la Municipalidad, ser alumno regular de algún curso universitario o terciario que se dicte en la ciudad de Viedma.-

SEGUNDA: La Empresa confeccionará las credenciales y los boletos y se los entregará a los alumnos conforme las órdenes recibidas de la Municipalidad, quien cuatrimestralmente controlará mediante la solicitud de planilla de asistencia y el requerimiento del certificado de alumno regular, que los boletos sean utilizados para los fines solicitados y de acuerdo al programa de estudios presentado.-----

TERCERA: La Municipalidad abonará mensualmente los importes que “La Empresa” remita de acuerdo a la cantidad de pasajes otorgados, conforme las ordenes extendidas por “La Municipalidad”.-----

CUARTA: “La Empresa” enviará mensualmente a la Municipalidad, las facturas que por boletos correspondan, acompañadas con las copias de planillas de solicitud y ordenes que como anexo I forman parte del presente convenio.-----

QUINTA: La vigencia del presente se establece por el período fiscal 2011, conforme el Art. N° 2 de la ordenanza 782 y su renovación se hará anualmente luego de que el Honorable Concejo Deliberante ordene la partida presupuestaria correspondiente.-----



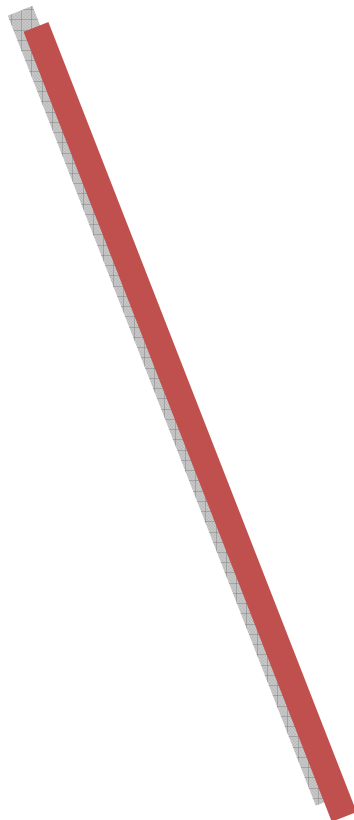
MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina

www.hcdpatagones.gov.ar

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y Competencia de los tribunales de la Ciudad de Bahía Blanca.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMAN TRES (03) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN CARMEN DE PATAGONES, A LOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2011.-----

CARLOS BALOGH
DNI 10.381.413





ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

Espacio para la Municipalidad

Apellido y Nombre:..... Edad:.....

D.N.I:..... Domicilio:.....

Carrera que cursa:.....

Institución:.....

Año en curso según Certificado de Alumno Regular:.....

.....

Programa de Estudios:.....

.....

Porcentaje de Asistencias en cuatrimestre anterior (a partir del 2º cuatrimestre)

.....

Cantidad de Pasajes solicitados:.....

Días semanales de Asistencia a clase:.....

.....

Firma del solicitante o Alumno

La presente tiene el carácter de Declaración Jurada en relación a todos los Actos consignados en la misma.



Espacio para la Comisión Evaluadora

Resultado de la Evaluación:

.....

Observaciones:.....

.....

Cantidad o Pasajes Autorizados:.....

Firmas Autorizadas

Espacio para la Empresa

Apellido y Nombre:..... Edad:.....

D.N.I.:..... Domicilio:.....

Carrera que cursa:.....

Institución:.....

Cantidad o Pasajes Extendidos:..... (Mensuales)

.....

.....

Firmas Empresa

Firma Alumno

.....

.....

Firma Autorizada

Aclaración

Recepción